

## **FORJAR S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

1) Socios: Cedente: Claudio Antonio Loza, nacido el 27 de noviembre de 1972, D.N.I. N° 22.863.072, de nacionalidad argentina, de profesión técnico mecánico, con domicilio en Sgto. Cabral N° 71 de la ciudad de Pto. Gral. San Martín, casado en primeras nupcias con Lorena Pérez. Cesionarios: Ramón Martín Nasello, nacido el 10 de junio de 1942, L.E. N° 6.044.180, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 1736 de la ciudad de San Lorenzo, casado en primeras nupcias con Mirta Zulma Yoconobich y Claudia Patricia Nasello, argentina, casada en primeras nupcias con Néstor Gabriel Ponce, nacida el 13 de setiembre de 1976, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 1736 de la ciudad de San Lorenzo, D.N.I. 25.280.391, de profesión comerciante.

2) Fecha de Instrumento de modificación: Por contrato privado el día 12 de diciembre de 2011.

3) Capital social: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), dividido en cinco mil cuotas de diez pesos cada una, las que son totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Ramón Martín Nasello, cuatro mil setecientas cincuenta cuotas equivalentes a cuarenta y siete mil quinientos pesos, Claudia Patricia Nasello, doscientas cincuenta cuotas equivalentes a dos mil quinientos pesos. Dicho capital ha sido integrado antes de este acto en dinero en efectivo.

4) Organos de Administración y Fiscalización: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo del socio Ramón Martín Nasello, nacido el 10 de junio de 1942, L.E. N° 6.044.180, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 1736 de la ciudad de San Lorenzo, quien actuará como gerente.

5) Representación Legal: El uso de la firma social estará a cargo en forma individual del gerente. A tal fin usará su propia firma a continuación de denominación social con el aditamento de socio gerente. Para prestar fianzas y garantías, constituir hipotecas y otorgar mandatos de cualquier índole, comprar o vender bienes muebles registrables e inmuebles, todo aunque sea incluso relacionado con el objeto social, se requiere acuerdo de socios que representen el sesenta y seis por ciento del capital suscrito.

6) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, actualmente con sede en Hipólito Yrigoyen N° 1736, pudiendo cambiarla posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro, y establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero originándoles o no capital determinado.

\$ 50                      156948                      Ene. 13

---

## **ACEROS ESPECIALES S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Primera: Oscar Víctor Tejedor, argentino, nacido el día 12 de Abril de 1938, casado en primeras nupcias con Dora Elda Molina, de profesión comerciante, domiciliado en José Hernández 869 de la ciudad de Rosario, L.E. 6.026.187; C.U.I.T. 20-06026187-4; mayor de

edad y hábil para contratar, integrante de la sociedad "ACEROS ESPECIALES S.R.L.", que originariamente se hallaba inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 127, Folio 2520, N° 861, con fecha 16/06/1976, posteriormente modificado mediante contrato inscripto el 24/06/1986 al Tomo 137, Folio 1616, N° 743, contrato inscripto el 02/10/1991 al Tomo 142, Folio 11382, N° 1196, contrato inscripto el 03/12/1992 al Tomo 143, Folio 17028, N° 1703, contrato inscripto el 12/07/1996 al Tomo 147, Folio 4053, N° 1094, contrato inscripto el 03/07/2001 al Tomo 152, Folio 8523, N° 1068 y contrato inscripto el 17/01/2007 al Tomo 158, Folio 1056, N° 83.

2) Segundo: Prórroga del vencimiento de la mencionada sociedad en 5 (cinco) años más a partir de su vencimiento 15/12/2011, operando el nuevo vencimiento el 15/12/2016.

3) Tercero: Aumento del Capital Social a la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil), divididos en 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 10 (diez) de valor nominal tomando la sociedad la resolución acorde con las exigencias comerciales y de este modo mantener vigente el valor del Capital.

4) Cuarta: Cambiar el objeto social establecido en la cláusula tercera del Contrato Social inicial determinado como nuevo objeto social el siguiente: Comercialización de aceros especiales nacionales e importados y cortes sobre pedido por pantógrafo. Quedando la cláusula tercera redactada de la siguiente manera: Tercera: La Sociedad tendrá por objeto social la comercialización de aceros especiales nacionales e importados y cortes sobre pedido por pantógrafo.

\$ 25            156940            Ene. 13

---

### **TRANS-TRUCK S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

1) Denominación: TRANS-TRUCKS S.R.L.

2) Duración: El término de duración se fija en 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3) Aumento de Capital: El Capital Social se fija en \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 250.000 (doscientos cincuenta mil) cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Prince Roberto Federico suscribe 25.000 (veinticinco mil) cuotas y Prince Cristian Germán suscribe 225.000 (doscientos veinticinco mil) cuotas.

\$ 15            156951            Ene. 13

---

### **CIBELES CEREALES S.A.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Según lo resuelto en Asambleas Ordinaria del 10/11/11 (Acta N° 8) el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Santiago Bondino, D.N.I. N° 27.498.598.

Director Suplente: Juan Cabrera, D.N.I. N° 27.291.052.

Duración del mandato: Tres (3) ejercicios sociales.

\$ 15            156954            Ene. 13

---

**AGROINSUMOS CONSTITUCION S.R.L.**

**PRORROGA Y MODIFICACION  
DE CONTRATO**

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10°. inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que el 28 de diciembre de 2011, se instrumentó el siguiente cambio contractual:

Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 (diez) años a contar desde el 14/03/2013, de tal forma que el vencimiento se produzca el 14 de marzo de 2023.

§ 15            156952            Ene. 13

---

**NTiks S.A.**

**PRORROGA DE ESTATUTO**

Por estar así dispuesto por Res. Nº 1153 del 29 de diciembre de 2011, por el Sr. Inspector General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, Expte. Nº 70.935/2010, caratulado NTiks s/Reforma, se ha ordenado la siguiente publicación: Se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales de la reforma del contrato constitutivo de NTiks. S.A., por lo que la cláusula segunda del contrato social ha quedado redactada de la siguiente forma: Segunda: Duración: La sociedad se constituye por el término de quince (15) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 13 de diciembre de 2020. Santa Fe, 29 de diciembre de 2011, Gustavo Luis Risso Patrón, Inspector General, Fiscalía de Estado.

§ 15            156953            Ene. 13

---

**RM MONTAJES INDUSTRIALES S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Constituida el 17/11/2011. Socios: Raúl Octavio Arturo Martínez, de nacionalidad argentina, nacido el 28/10/1951, estado civil casado en primeras nupcias con Viviana Mónica Pons, de profesión técnico mecánico, domiciliado en Muniagurria 256 Bis de Rosario, D.N.I. 10.059.539, C.U.I.T.: 20-10059539-8 y Carlos Alberto Siri, de nacionalidad argentina, nacido el 13/06/1961, casado en primeras nupcias con Lilian Beatriz Alberti, de profesión técnico electromecánico, domiciliado en Uriburu 420, Piso 5, Dto. 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 14.142.771, C.U.I.T.: 20-14142772-8. Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que serán elegidos en reunión de socios por un período de tres (3) ejercicios, actuando en forma indistinta, designándose para tal función a los Sres. Raúl Octavio Arturo Martínez y Carlos Alberto Siri.

§ 15            156942            Ene. 13

---

## **ALTOS DE ALVEAR S.R.L.**

### **CONTRATO**

En la ciudad de Rosario a los 22 días del mes de diciembre de 2011 se ha constituido la sociedad ALTOS DE ALVEAR S.R.L.

Socios: Iván Andrés Vinocur, argentino, nacido el 3 de noviembre de 1976, casado en primeras nupcias con Melina Judith Mizrahi, domiciliado en calle Presidente Roca 1126, 7º Piso de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, D.N.I. 25.134.877, C.U.I.T. 20-25134877-5, Gustavo Daniel Polak Gelber, uruguayo, nacido el 27 de junio de 1975, casado en primera nupcias con Melina Kierzkowski, domiciliado en calle Canning 216 bis de Rosario, de profesión arquitecto, D.N.I. 94.027.906, C.U.I.T. 20-94027906-3, Gabriel Marcelo Dobkin, argentino, nacido el 9 de julio de 1975, casado en primeras nupcias con Karina Clarisa Gisela Rajz, domiciliado en calle Zeballos 183, 6to. Piso de la ciudad de Rosario, de profesión empresario, D.N.I. 24.566.823, C.U.I.T. 20-24566823-7, Pablo Savil Kierzkowski, argentino, nacido el 27 de setiembre de 1972, casado en primeras nupcias con Carina Graciela Gumpel, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 1018, 7º Piso de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, D.N.I. 22.896.658, C.U.I.T. 20-22896658-5 y Gustavo Kierzkowski, argentino, nacido el 22 de octubre de 1974, casado en primeras nupcias con Julieta Dubitzky, domiciliado en calle Presidente Roca 1130, 5to. Piso, Dpto. A de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, D.N.I. 23.928.869, C.U.I.T. 20-23928869-4.

Domicilio de la Sociedad: Presidente Roca 1126, 7º Piso de la ciudad de Rosario.

Objeto social: 1) Realizar la construcción, dirección y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura en general, incluyendo edificios, barrios y/o urbanizaciones. 2) Compra venta de inmuebles de propia construcción o adquiridos por la sociedad.

Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una valor nominal, totalmente suscriptas de la siguiente manera: Iván Andrés Vinocur, setecientas cincuenta cuotas representativas de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), Gustavo Daniel Polak Gelber, setecientas cincuenta cuotas representativas de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), Gabriel Marcelo Dobkin, setecientas cincuenta cuotas representativas de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), Pablo Savil Kierzkowski; trescientas setenta y cinco cuotas representativas de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) y Gustavo Kierzkowski, trescientas setenta y cinco cuotas representativas de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500). El veinticinco por ciento del capital suscrito en la forma expresada lo integran en este acto y en dinero en efectivo, cada socio. El saldo se integrará dentro del término de dos años contados desde la fecha de la firma del presente, también en efectivo.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Administración y representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del gerente Gustavo Daniel Polak Gelber. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 60                      156944                      Ene. 13

---

## **PUERTOS COMERCIAL S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Se hace saber a todos los efectos legales que con fecha 5 de agosto de 2010 se han producido modificaciones al contrato social de PUERTOS COMERCIAL S.R.L. con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en la sección Contratos, con fecha 28 de septiembre de 2006 al Tomo 157, Folio 21.351, N° 1641, y su modificación de fecha 21 de diciembre de 2009, inscrita en Contratos, tomo 160, folio 31.230, folio 2.282, con lo cual se modifican las siguientes cláusulas:

Cuarta: Duración: Se extiende el plazo de duración a cinco años a partir de la fecha de vencimiento que opera el día 28 de setiembre de 2011.

Quinta: Capital: El Capital Social se establece en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Juan Pablo Galleano suscribe 1500 (un mil quinientas) cuotas de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, o sea la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) y el socio Héctor Julio Ranzuglia 1.500 (un mil quinientas) cuotas de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, o sea la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: Con el capital anterior, pesos 40.000 (pesos cuarenta mil), más el 25% del aumento de fecha 5 de agosto de 2011, más el 25% de este aumento, que se integra en este acto, más el 75% de los respectivos aumentos que se integrarán en el término de dos años a contar de la firma de los respectivos instrumentos.

\$ 30            156946            Ene. 13

---

## **MEDIOS DE PAGO S.R.L.**

### **CONTRATO**

1) Integrantes de la sociedad: Diego Palacio, D.N.I. 24.132.308, argentino, nacido el 1º de setiembre de 1.974, casado en 1ras. nupcias con la señora Andrea Viviana Cejudo, D.N.I. 24.282.066, domiciliado en calle San Luis 719 de la ciudad de Rosario, comerciante; Constantino Demetrio Dretakis, D.N.I. 17.462.035, argentino, nacido el 31 de octubre de 1.976, soltero, domiciliado en calle Italia 31, Piso 9º, Dto. A de la ciudad de Rosario, comerciante; y Roberto Martín Guerini, D.N.I. 28.536.520, argentino, nacido el 9 de Abril de 1.981, soltero, domiciliado en pasaje Rivera Indarte 3755 de la ciudad de Rosario, comerciante.

2) Fecha del Instrumento de constitución: 1º de diciembre de 2011.

3) Razón social: MEDIOS DE PAGO S.R.L.

4) Domicilio: Calle Italia 31, Piso 9º, Dto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: a) Comerciales: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, diseño, desarrollo, producción, comercialización e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular,

máquinas y otros dispositivos, b) Servicios de asesoramiento, capacitación y organización, de personas, comercios e industrias, organizaciones privadas, públicas, fundaciones, organizaciones no gubernamentales; en la implementación de sistemas de gestión, mejoramientos de sistemas productivos; tanto en el país como en el extranjero. Representación de organizaciones, empresas asociaciones y fundaciones; sean nacionales y/o extranjeras que tengan por objeto el mejoramiento, organización y capacitación de sistemas de gestión. Organización, financiación y comercialización de eventos multidisciplinarios, cursos, para la mejora organizacional en áreas públicas, privadas organizaciones no gubernamentales, dentro y fuera del país. Exportación e importación de productos que faciliten las tareas y los procesos productivos. Publicación, comercialización y registración de elementos, materiales, bibliografía, relacionado al asesoramiento y capacitación de personal, empresarial, industrial, técnico y/o docente; y en todo lo relacionado a asesoramiento. Pudiendo actuar como consultora a tales fines.

6) Plazo de duración: El término de duración de la Sociedad será de 10 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00).

8) Administración: Ocuparán el cargo de socios gerentes los señores Diego Martín Palacio, D.N.I. 24.132.308; y Roberto Martín Guerini, D.N.I. 28.536.520.

9) Organización de la representación legal: Estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta.

10) Fiscalización: A cargo de los socios.

11) Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

\$ 63                      156943                      Ene. 13

---

## **SERVICIOS ARA S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

1) Cesión: Socia cedente del 100% de sus cuotas: Lorena Paola Battista, Arg., apellido materno Crisimeni, mayor de edad, D.N.I.: 33.213.871, C.U.I.T.: 27-33.213.871-0, soltera, nacida 1-8-1983, ama de casa, domicilio Camilo Aldao 3360 de Rosario, Santa Fe. Socios cesionarios: Gabriel Claudio Ducca, Arg., apellido materno Viola, mayor de edad, D.N.I.: 25.381.354, C.U.I.T.: 20-25.381.354-8, empleado, soltero, nacido 13-8-1976, domicilio Larrea 3364 de Rosario, Santa Fe; Paola Andrea Quagliano, Arg., apellido materno Borrelli, mayor de edad, D.N.I.: 34.392.783, C.U.I.T.: 27-34.392.783-0, soltera, estudiante, nacida 2-5-1989, domicilio Buenos Aires 1430 de Rosario, Santa Fe (quedan como únicos socios los cesionarios con un 50% de capital cada uno).

2) Nueva Sede Social: Iriondo 2152, Rosario, Santa Fe.

Ampliación de Objeto: "Ejecución de obras civiles, industriales y electromecánicas: Ejecución de obras de infraestructura y saneamiento, redes de agua, cloacas y pluviales, así como tareas de reparación, mantenimiento y renovación de las mismas. Ejecución de Nuevas conexiones de servicios de agua y cloacas; transporte de líquidos en general y agua potable con vehículos propios y/o rentados.

Aumento de Capital: \$ 161.000, suscripto por los socios Gabriel Claudio Ducca y Paola Andrea Quagliano en partes iguales e integrado en 25% y el resto a los dos años desde que se decidió e instrumento el aumento.

Capital luego del aumento: \$ 230.000. Total cuotas: 2300: (1150 cuotas cada socio).  
Quedaron ratificadas las demás cláusulas contractuales.

\$ 30            156945            Ene. 13

---